

Copago

Las vueltas del pago de los medicamentos

1 El 1 de julio entra en vigor el nuevo copago. Los pensionistas pagan el 10% de los fármacos (con topes de 8 y 18 euros) y los activos entre el 40% y 50%.

2 El 11 de octubre el Parlamento de Navarra aprueba una ley que da marcha atrás a este sistema. Los usuarios pagarían el 40% y pensionistas, parados y viudas, entre otros, no pagan.

3 Hoy, 31 de octubre, entra en vigor la ley navarra pero el Gobierno foral no la va a aplicar porque "no está en condiciones de hacerla efectiva".

4 El Estado anunció que recurrirá la norma foral al Constitucional. Entonces se paralizaría hasta que dicte sentencia.

PUNTO DE VISTA
Luis M. Sanz

EN CONTINUO ESTADO DE CONFUSIÓN

La primera regla de los políticos debería ser la de resolver los problemas de los ciudadanos. Pues no. Hay quien se empeña en dificultarles la vida, en poner obstáculos y en crear una especie de estado de confusión difícil de digerir. Los farmacéuticos navarros deben estar desolados sabiendo que después del esfuerzo que acaban de hacer para adaptarse al nuevo copago de los medicamentos acordado por el Gobierno de Rajoy, ahora el Boletín Oficial de Navarra les dice que no, que hay que dar marcha atrás con una vuelta de tuerca más. La tradicional gratuidad para los pensionistas, en Navarra se extiende a parados sin prestación, viudos, huérfanos menores de 18 años, minusválidos y otros colectivos. Sabiendo como saben los políticos que aprobaron la nueva ley foral, que lo primero que va a hacer el Estado es recurrirla, como ya lo hizo con la norma que se aprobó en el País Vasco, podían haber ahorrado a estos colectivos su particular y poco edificante guerra política.

Salud restringe las guardias de presencia física en 22 zonas rurales

Ayer presentó en la Mesa Sectorial el decreto que regula el horario de las urgencias

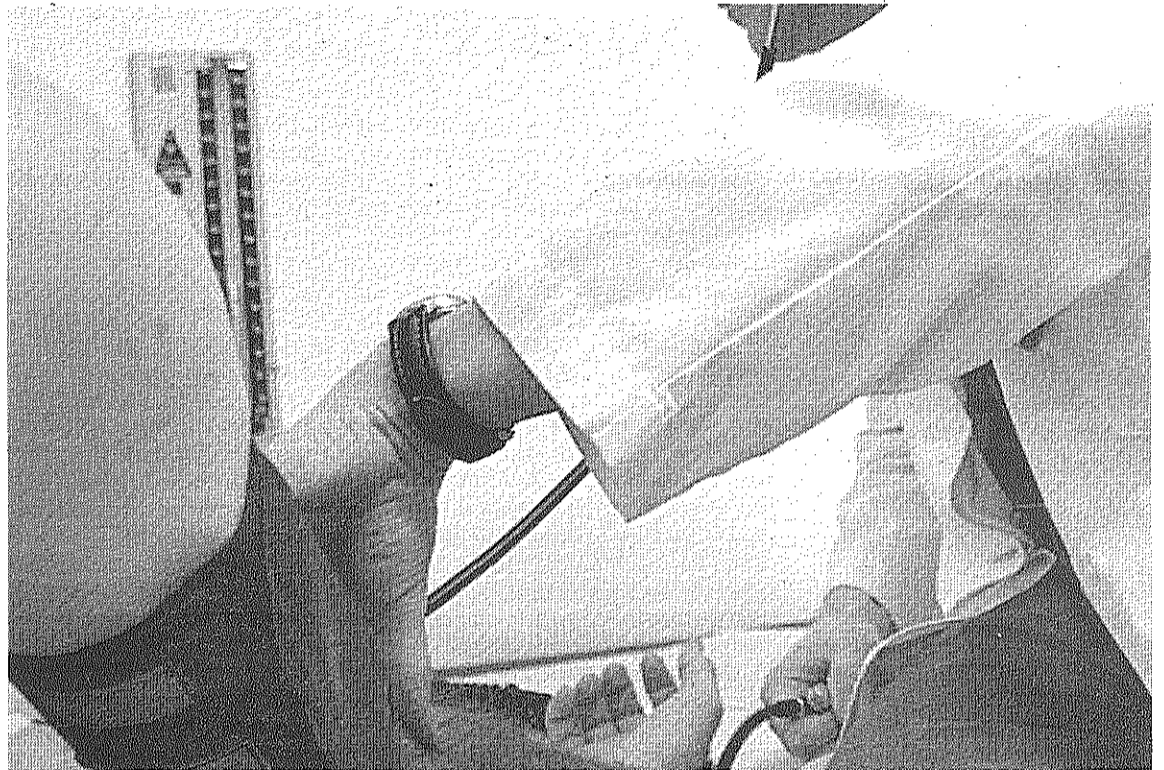
Los sanitarios de guardia localizada deberán estar a 10 minutos del centro de atención

M.J.E.
Pamplona

Los temores de algunos alcaldes de muchas zonas rurales se confirmaron ayer. Los responsables de Salud presentaron un proyecto que restringe las guardias de presencia física de médicos y enfermeras en al menos 22 de las 45 zonas rurales, los denominados puntos atención continuada (PAC).

El texto, que presentó en la Mesa Sectorial y al que deben hacer aportaciones los sindicatos, incluye algunos cambios respecto al proyecto inicial, que presentó antes del verano. Por ejemplo, deja abierta la posibilidad de que en los centros de especial actuación (Goizueta, Valcarlos, Urdax, Arribe y Cabredo) sea la dirección de Atención Primaria la que determine el personal de apoyo necesario para garantizar la atención. No obstante, mantiene el grueso de la reforma urgente en las zonas rurales: el cambio de las guardias de presencia física actuales a guardias localizadas. Y esboza los horarios del personal que atenderá tanto los centros de salud como las urgencias.

De entrada, establece que la jornada ordinaria del personal en los equipos de Atención Primaria será de lunes a viernes de 8 a 15 horas o de 13 a 20 horas. Además, el personal debe realizar los módulos complementarios de tres horas diarias como máximo para completar la jornada anual (en este tiempo se incluyen los diez



Un médico atiende a un paciente.

minutos diarios que se añadieron en la Administración). Añade también que la jornada del personal no sanitario podrá iniciarse antes de las 8 de la mañana.

Desaparece el SUR

El Servicio de Urgencia Rural, el SUR, (formado por 126 médicos y 124 enfermeras) desaparece como tal y se crea el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP). Su horario de funcionamiento, en Pamplona, Tafalla, Estella y Tudela, será de lunes a viernes de 15 a 8 horas y de 8 a 8 en festivos y fin de semana.

El decreto establece, además, que el personal en guardia localizada deberá permanecer a 10 minutos del centro sanitario y estará localizable mediante un dispositivo GPS. Y destaca que si la atención lo requiere se movilizará al equipo más próximo a la urgencia, aunque corresponda a otro punto de atención continuada.

28 médicos y 22 enfermeras saldrán de las urgencias

Salud establece que el personal fijo cuyas plazas del SUR se supriman se adscribirá a plazas vacantes que les ofertarán

La norma que prepara Salud establece la supresión de las plazas de médicos y enfermeras del actual SUR y la creación de plazas de personal médico y de enfermería de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria.

Así, de los 122 médicos a reasignar (hay 4 plazas vacantes) 94 permanecerán en el nuevo servicio de urgencias y de las 121 enfermeras (hay 3 vacantes) 99 seguirán en servicio de ur-

gencias. Por tanto, a 28 médicos y 22 enfermeras se les ofertarán otras plazas vacantes. Según la norma, "el personal fijo cuyos puestos se supriman será adscrito a plazas vacantes existentes". Se abrirá un plazo de 15 días para que el personal afectado opte por alguna de las plazas ofertadas y los aspirantes serán ordenados en función de la mayor antigüedad en la plaza de origen. La norma añade que cuando se resuelva ese proceso de adscripción se "convocará concursos de traslado extraordinario de personal médico, de EAP y SUAP y enfermería, en el que se ofertarán las vacantes existentes en ese momento".

LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN

Presencia física 24 horas

Centros. Los centros tipo 1 son: Alsasua, Santesteban, San Adrián, Sangüesa, Iruztzun, Lesaka, Elizondo, Noáin, Puente la Reina, Lodosa, Peralta, Valtierra, Corella, Cintrúnigo, Cascante, Buñuel y Viana.

Horarios. La atención será en guardias de presencia física desde las 15 hasta las 8 h y los festivos y fines de semana de 8 a 8 horas.

Peculiaridades. En Alsasua, Santesteban, San Adrián y Sangüesa podrán contar con medios diagnósticos complementarios. En Sangüesa hay dos puntos de atención. En el segundo la guardia será de presencia física hasta las 20 h. y de 8 a 15 los festivos y fin de semana. El resto, localizada.

Mezcla de física y localizada

Centros. En los centros tipo 2 se mezclan ambos tipos de guardia. Son: Etxarri Aranzat, Ultzama, Leitza, Aoi, Burguete, Salazar, Isaba, Los Arcos, Allo, Carcastillo, Olite, Larraga, Mendavia, Andosilla, Milagro, Fustiñana, Huarte y Orcyoyen.

Horarios. Habrá guardias de presencia física de 15 a 20 horas los laborables y de 8 a 15 horas, festivos y fin de semana. El resto del tiempo las guardias serán localizadas.

Peculiaridades. En Olite y Larraga desde las 20 h. se atenderá en Tafalla. En Huarte y Orcyoyen de 20 a 8 h., en laborables, y de 8 a 8 en festivos y fin de semana será localizada y podrá prestarse íntegramente por el equipo de Atención Primaria.

Sólo guardia localizada

Centros. Los centros rurales de tipo 3 son los siguientes: Oronoz Mugairi, Caparroso, Abárzuza y Zudaire.

Horarios. En estos centros las guardias serán de personal localizado los días laborables desde las 15.00 horas hasta las 8 horas del día siguientes y los sábados, domingos y festivos desde las 8.00 horas hasta las 8.00 del día siguiente también serán guardias localizadas.

Puntos de actuación especial

Centros. Se establece un grupo de centros rurales de especial actuación. Se trata de Goizueta, Valcarlos, Urdax, Arribe/Atallu y Cabredo.

Horarios. En estos centros la modalidad y el horario asistencial será determinado por la dirección de Atención Primaria, teniendo en cuenta sus especiales condiciones de accesibilidad. Se asignará personal de apoyo para garantizar la atención todos los días del año.